

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11160

16/10/2012

32928

AUTOR/A: GARCÍA ÁLVAREZ, María Caridad (GIP)

RESPUESTA:

El Gobierno considera necesaria una reforma del sistema educativo que huya de los debates ideológicos que han dificultado el avance en los últimos años. Es necesaria una reforma sensata, práctica, que permita desarrollar al máximo el potencial de cada alumno, el desarrollo de su talento, que convierta a la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables para todos.

Todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos, por lo que el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlos y potenciarlos. El reconocimiento de esta diversidad entre alumnos en sus habilidades y expectativas es el primer paso para el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias. La lógica de la reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de canalizar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus fortalezas, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones, y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad, a través de la posibilidad para los alumnos y sus padres o tutores de elegir las mejores opciones de desarrollo personal y profesional. Los estudiantes con problemas de rendimiento contarán con programas específicos de apoyo que mejoren sus posibilidades de continuar en el sistema.

Además, desde 2006 el sistema educativo está experimentando una gran transformación fruto del impacto de nuevas tecnologías y la necesidad de adaptación a los principios de eficiencia y transparencia.

Los estudios internacionales ponen de manifiesto que los países que han mejorado de forma relativamente rápida la calidad de sus sistemas educativos han implantado medidas relacionadas con la simplificación del currículo y refuerzo de los conocimientos instrumentales, la flexibilización de las trayectorias de forma que los estudiantes puedan elegir las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones, el desarrollo de sistemas de evaluación externa, censales y consistentes en el tiempo, el incremento de la transparencia de los resultados, la promoción de una mayor autonomía y especialización en los centros educativos, la exigencia a los estudiantes, profesores y centros de la rendición de cuentas, y el incentivo del esfuerzo.

Los principales objetivos que persigue la reforma educativa son, por tanto, reducir la tasa de abandono temprano de la educación y la formación, mejorar los resultados internacionales, mejorar la tasa comparativa de alumnos excelentes y la de titulados en Educación Secundaria



Obligatoria, y mejorar la empleabilidad de los estudiantes. La reforma, que se articula a través de la modificación parcial de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), se resume en las siguientes medidas:

1º) Flexibilización de las trayectorias.

2º) Implantación de pruebas de evaluación a nivel nacional en puntos críticos de cada etapa educativa.

3º) Racionalización de la oferta educativa, reforzando en todas las etapas el aprendizaje de materias instrumentales que contribuyan a la adquisición de las competencias básicas, fundamentales de cara al desarrollo académico de los alumnos y a su capacidad de desenvolverse en el mundo del conocimiento y la tecnología.

4º) Aumento de la autonomía de los centros, fomento de su especialización y exigencia de la rendición de cuentas.

5º) Desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como herramientas complementarias de aprendizaje.

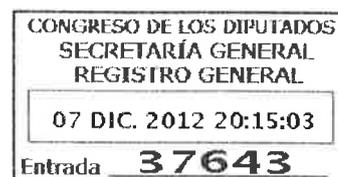
6º) Apoyo del plurilingüismo.

7º) Impulso de la Formación Profesional, que conlleve la modernización de la oferta, su adaptación a los requerimientos de los diferentes sectores productivos, la imbricación en el proceso formativo de las empresas, y la búsqueda de un acercamiento a los modelos de los países de nuestro entorno con niveles mucho menores de desempleo juvenil. Se crea un nuevo título de Formación Profesional Básica, se flexibilizan las vías de acceso desde la Formación Profesional Básica hacia la de Grado Medio y desde ésta hacia la de Grado Superior, se prioriza la contribución a la ampliación de las competencias básicas en Formación Profesional Básica y de Grado Medio, y se completa con materias optativas orientadas a los ciclos de grado superior.

Por lo que respecta al desempleo juvenil la lucha contra el mismo está siendo uno de los frentes en los que el Gobierno está actuando con mayor determinación, a través de la puesta en marcha de diferentes medidas.

Así, en lo que respecta a la mejora de la formación para el colectivo, el Gobierno aprobó, en el marco de la reforma laboral del pasado mes de febrero, una nueva modalidad de contrato para la formación y el aprendizaje, con el objetivo de proporcionar a los jóvenes un cauce adecuado y eficaz de transición hacia el mercado de trabajo y que, al mismo tiempo, resultase atractivo para las empresas. Para ello, el contrato lleva asociados determinados incentivos en las cuotas de la Seguridad Social.

Este nuevo contrato ha sido desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 1529/2012, aprobado el 8 de noviembre de este año. Este Real Decreto pretende, asimismo, establecer las bases para la implantación progresiva de la formación profesional dual en España, con la finalidad de avanzar en un sistema formativo basado en una mayor colaboración y participación del mundo empresarial y, por tanto, mejor adaptado a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas.





Asimismo, la reforma laboral ha introducido una nueva modalidad de contrato de apoyo a emprendedores, en base a la cual pueden contratar a jóvenes, de forma indefinida, recibiendo tanto incentivos fiscales como bonificaciones de cuotas por cada contratación que lleven a cabo.

En el ámbito de las políticas activas de empleo, el Plan Anual de Política de Empleo 2012, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012, y publicado mediante Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Empleo, contiene en sus Anexos las distintas medidas a desarrollar por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal. Dentro de este Plan Anual se determinan seis objetivos prioritarios, y concretamente el Objetivo 1.a se denomina Medidas para solventar la actual tasa de desempleo juvenil, incluyéndose en el mismo 101 medidas para la mejora de la ocupabilidad de los jóvenes desempleados y para incentivar su contratación, que se corresponden con la siguiente tipología:

- Actuaciones dirigidas a la orientación profesional, como la realización de itinerarios de inserción para jóvenes.
- Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados, realización de prácticas no laborales en empresas y desarrollo de prácticas para jóvenes desempleados.
- Incentivos a la contratación de carácter indefinido.
- Programas de empleo-formación como escuelas taller y otros similares.
- Medidas a favor del autoempleo para jóvenes
- Programas integrados que incluyen varias medidas dirigidas a la inserción de jóvenes.

Por otra parte, el Gobierno tiene previsto aprobar, en breve plazo, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, que recogerá un conjunto integrado de medidas para favorecer el empleo de los jóvenes.

Madrid, 26 de noviembre de 2012

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

C
.
D
I
P

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

3
2
9
2
8

España es el primer país de Europa en términos de fracaso escolar y de mala inserción laboral de sus jóvenes, según los datos recogidos por la Unesco en la edición 2012 del estudio anual Educación para Todos (EPT), publicado el 16 de octubre de 2012. Uno de cada tres jóvenes españoles de entre 15 y 24 años dejaron sus estudios antes de acabar la secundaria, frente a la media europea, que habla de uno de cada cinco. El estudio recoge el progreso de los objetivos educativos fijados en Dakar en 2010 y cuya fecha tope de cumplimiento es 2015.

1
6
1
0
1
2

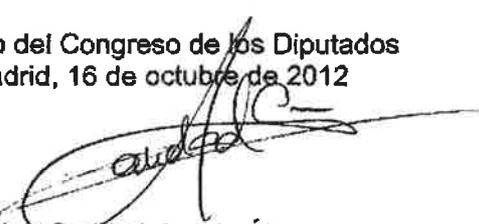
Según los responsables del informe, las cifras de abandono escolar en España son "preocupantes" habida cuenta de que se trata de un país "duramente golpeado" por la crisis y donde el paro juvenil superó el 50 % en marzo de este año. La falta de competencias profesionales de los jóvenes europeos "les aboca a desaprovechar su potencial, les hace perder oportunidades de empleo y les impide ayudar a sus respectivos países a volver a la prosperidad", señala el estudio, donde se asevera que, en tiempos de crisis, dotarles de herramientas es "más esencial que nunca".

1
7
:
5
9

Los autores del informe constataron que entre 2007 y 2009, las tasas de paro entre los jóvenes europeos que no habían completado sus estudios aumentaron ampliamente, a excepción de Alemania, aunque España fue sin duda "la más afectada" del continente. El estudio recupera además la expresión *ninis* (ni tienen trabajo ni lo buscan), al señalar que "al menos un cuarto de los jóvenes españoles que dejaron sus estudios al acabar el primer ciclo de enseñanza secundaria y un quinto de los que los abandonaron después del bachillerato tampoco buscan empleo".

¿Qué planes tiene el Gobierno para que España deje de ser el primer país de Europa en términos de fracaso escolar y de mala inserción laboral de sus jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 16 de octubre de 2012



Fdo.. Caridad García Álvarez
Diputada de IU